

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99464-19-2328-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2328

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,611.3
Muestra Auditada	14,641.8
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco fueron por 15,611.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,641.8 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco (ITS Tlaxco), instancia ejecutora del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio Fiscal 2023 (programa U006 2023), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El ITS Tlaxco contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como son los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 29 de enero de 2016, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El ITS Tlaxco estableció formalmente el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 y el 12 de junio de 2019, los cuales se dieron a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas a través de correo electrónico y en su página de internet.</p> <p>El ITS Tlaxco tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 y el 12 de junio de 2019.</p> <p>El ITS Tlaxco instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, mediante el buzón de quejas.</p> <p>El ITS Tlaxco contó con Comités en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El ITS Tlaxco contó con un Reglamento Interior, el Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco y el Manual General de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 30 de marzo de 2005 y el 25 de marzo de 2020, respectivamente, los cuales establecen la estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>El ITS Tlaxco contó con procedimientos formalizados para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos, un programa anual de capacitación y un programa para evaluar el desempeño del personal.</p>	<p>El ITS Tlaxco no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El ITS Tlaxco no contó con comités o grupos de trabajo o instancias análogas en materia de Control y Desempeño Institucional y de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El ITS Tlaxco contó con un Programa Estratégico (PE), en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieran presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de estos.</p>	<p>El ITS Tlaxco no indicó tres procesos sustantivos ni tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluarán los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El ITS Tlaxco contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto a las metas establecidas.</p> <p>El ITS Tlaxco realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>El ITS Tlaxco estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El ITS Tlaxco contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido para los asuntos relacionados con la institución, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>El ITS Tlaxco tiene identificados los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas y contó con un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>El ITS Tlaxco no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia.</p>
<p>Actividades de Control</p>	
<p>El ITS Tlaxco contó con el Manual General de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 25 de marzo de 2020, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>El ITS Tlaxco no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la Institución.</p>
<p>El ITS Tlaxco contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El ITS Tlaxco no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>El ITS Tlaxco contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías y representantes de las áreas usuarias.</p>	<p>El ITS Tlaxco no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<p>El ITS Tlaxco contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución y con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.</p>	
<p>Información y Comunicación</p>	
<p>El ITS Tlaxco contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p>	
<p>El ITS Tlaxco estableció personas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	
<p>El ITS Tlaxco informó periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno, mediante las Actas de Sesiones Ordinarias del Comité de Control Interno.</p>	
<p>El ITS Tlaxco cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, además de cumplir con la generación de estados financieros y sus notas.</p>	
<p>El ITS Tlaxco estableció actividades para mitigar los riesgos identificados que, en caso de materializarse, podrían afectar su operación.</p>	
<p>El ITS Tlaxco tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	Supervisión
El ITS Tlaxco evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El ITS Tlaxco no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.
El ITS Tlaxco elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	El ITS Tlaxco no llevó a cabo auditorías internas ni autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ente fiscalizado, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75.1 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el ente fiscalizado dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que el Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, que celebraron el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala de fecha 2 de enero de 2023 (Convenio para la Asignación de Recursos Financieros) se suscribió en tiempo y forma, y se le asignaron recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 (programa U006 2023) para el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco por 14,700.9 miles de pesos; asimismo, se autorizó la ampliación de recursos federales por 910.4 miles de pesos (Incremento Salarial, Proyectos de Investigación y Estímulo al Desempeño Docente), que totalizan 15,611.3 miles de pesos de apoyo financiero del programa U006 2023.
- b) La Federación, a través del TecNM, transfirió al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco recursos federales del programa U006 2023 por 15,611.3 miles de pesos de conformidad con el calendario establecido por el TecNM.

- c) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió al TecNM.
- d) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del programa U006 2023 por 15,611.3 miles de pesos, y generó rendimientos financieros al 15 de enero de 2024 por 0.2 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 14,619.1 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal comprometida en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros.
- e) Las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales, se correspondieron con las establecidas en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros.
- f) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no transfirió recursos federales del programa U006 2023 a cuentas bancarias en las que se manejaron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- g) Se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del programa U006 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 15 de enero de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en los registros contables y presupuestarios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del programa U006 2023 por 15,611.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco al 15 de enero de 2024 por 0.2 miles de pesos y el registro de los egresos realizados al 15 de enero de 2024 por 15,604.0 miles de pesos; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del programa U006 2023 por 14,634.5 miles de pesos de los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", las cuales se soportaron en la documentación original

(excepto por lo señalado en el resultado número 8 del presente informe de auditoría).

- b) De la consulta y validación de los CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de una muestra de 57 facturas expedidas a favor del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco (54 operaciones sin contrato y 3 procedimientos de contratación señalados en el resultado número 9 del presente informe de auditoría), relativas a la compra de materiales y útiles de oficina, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material de limpieza, herramientas menores, utensilios para el servicio de alimentación, material eléctrico y electrónico, servicio de reparación y mantenimiento de equipo de transporte, gastos de orden social y cultural y hospedaje, que fueron financiados con recursos federales del programa U006 2023 por 466.8 miles de pesos, se verificó que los comprobantes se encontraron vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los importes de estos se correspondieron con los reportados en los registros contables y presupuestarios; además, se comprobó que las personas físicas y morales que los emitieron no se encontraron bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

4. La documentación comprobatoria del gasto de la muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del programa U006 2023 por 14,634.5 miles de pesos, proporcionada por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, no se identificó con un sello que indique el nombre del programa, el origen del recurso y que ésta corresponda al ejercicio fiscal 2023.

El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa U006 2023 por 14,634,479.27 pesos de los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", en las cuales se aprecia que se canceló con el sello "OPERADO CON RECURSOS FEDERALES P_U006 2023".

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 05/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco se le transfirieron recursos federales del programa U006 2023 por 15,611.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 15,604.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 7.3 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos federales transferidos, los cuales corresponden a economías y remanentes del

ejercicio fiscal 2023, y se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 15,604.0 miles de pesos, se pagaron 15,577.0 miles de pesos a la misma fecha y 15,604.0 miles de pesos al 15 de enero de 2024; de igual forma, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco por 0.2 miles de pesos fueron aplicados al 15 de enero de 2024 en los objetivos del programa.

Asimismo, se comprobó que los recursos federales del programa U006 2023 se destinaron para sufragar los gastos de los capítulos 1000 “Servicios Personales” de conformidad con lo previsto en los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios para el personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual establecidos por el TecNM en el analítico de plazas; 2000 “Materiales y Suministros”, y 3000 “Servicios Generales”.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 15 de enero de 2024
Servicios personales	14,167.7	14,167.7	90.7	14,167.7	14,167.7
Materiales y suministros	761.1	761.1	4.9	761.1	761.1
Servicios generales	682.5	675.2	4.3	648.2	675.2
Total	15,611.3	15,604.0	99.9	15,577.0	15,604.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el ITS Tlaxco.

NOTAS: 1. No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ITS Tlaxco por 0.2 miles de pesos, los cuales fueron aplicados al 15 de enero de 2024.

2. Cabe mencionar que la cuenta bancaria del ITS Tlaxco, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del programa U006 2023 fue cancelada el 15 de enero de 2024.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco reportó a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM, los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa U006 2023; sin embargo, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no remitió al TecNM los estados financieros dictaminados del programa U006 2023.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. E.I 05/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco destinó recursos federales del programa U006 2023 por 14,167.7 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de 112 trabajadores (personal administrativo, técnico y manual-base y confianza, así como del personal directivo y docente).
- b) Los sueldos pagados con recursos federales del programa U006 2023 se ajustaron a las plazas y categorías, números de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por la Secretaría de Educación Pública y en los contratos individuales de trabajo, ya que, de manera trimestral e independientemente del tipo de personal, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco suscribió contratos individuales de trabajo con todo su personal.
- c) Las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- d) El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco realizó las retenciones y enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta por 1,615.1 miles de pesos; y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social por 257.3 miles de pesos y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 159.4 miles de pesos a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- e) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones sindicales.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal y de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado de dos trabajadores eventuales que fueron financiados con recursos federales del programa U006 2023, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en estos.

- g) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de los 112 trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos federales del programa U006 2023, se constató que todos los trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción y realizando actividades relacionadas con su puesto.
- h) Con la revisión de la nómina de personal y de la consulta y validación de las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) en los portales del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación y del SAT de los 114 trabajadores que fueron financiados con recursos federales del programa U006 2023, se constató que las CURP y los RFC coincidieron con los registros de la nómina.

8. Con la revisión del perfil de puestos de los 112 trabajadores que fueron financiados con recursos federales del programa U006 2023 y las nóminas del personal, se verificó que en 10 casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del programa U006 2023 por 892.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones I y IV; de la Ley General de Educación, artículos 81, 83, 141, 142, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero; de la Ley General de Educación Superior, artículos 14, 15, 16 y 18; de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 22 de diciembre de 2021, artículo 3, fracciones IV y V; de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de octubre de 2023, artículos 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 20; del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de junio de 2017, artículos 9 y 44, y de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en Educación Superior Tecnológica, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 23 de enero de 2013, artículos 10 y 11.

2023-4-99464-19-2328-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 892,224.03 pesos (ochocientos noventa y dos mil doscientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 10 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos

federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones I y IV; de la Ley General de Educación, artículos 81, 83, 141, 142, 143, 144 y 145; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero y de la Ley General de Educación Superior, artículos 14, 15, 16 y 18; de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 22 de diciembre de 2021, artículo 3, fracciones IV y V; de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de octubre de 2023, artículos 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 20; del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de junio de 2017, artículos 9 y 44, y de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en Educación Superior Tecnológica, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 23 de enero de 2013, artículos 10 y 11.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de tres procedimientos de adjudicación para la compra de material de limpieza (2 procedimientos) y materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, correspondientes a los pedidos números 3_513-1-2023 AD, 6_338-1-2023 AD y 3_485-2-2023 AD, que fueron financiados con recursos federales del programa U006 2023 por 106.8 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco los adjudicaron de manera directa de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos, conforme a lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Pedido	Tipo de adjudicación	Descripción del proyecto	Importe contratado	Importe pagado U006 2023
1	3_513-12023 AD	Adjudicación Directa	Material de limpieza.	29.9	29.9
2	6_338-1-2023 AD	Adjudicación Directa	Material de limpieza.	20.0	20.0
3	3_485-2-2023 AD	Adjudicación Directa	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	56.9	56.9
Totales				106.8	106.8

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por el ITS Tlaxco.

- b) Las personas físicas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Se comprobó que los procedimientos se ampararon en pedidos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y debido a la entrega inmediata del material de limpieza y de los materiales y útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones fueron exentos de la presentación de las garantías de cumplimiento correspondientes.
- d) Se constató documentalmente que los materiales de limpieza y los materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones se entregaron en los lugares y plazos establecidos en los pedidos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- e) Los materiales de limpieza y los materiales y útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas y se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, solicitudes de pago, requisiciones, reportes fotográficos y actas de entrega.

Montos por Aclarar

Se determinaron 892,224.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,641.8 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los 15,611.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no había comprometido ni devengado el 0.1% por 7.3 miles de pesos, ni pagado el 0.2% por 34.3 miles de pesos de los recursos federales transferidos, y al 15 de enero de 2024, aún no pagaba el 0.1% por 7.3 miles de pesos, de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación y de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en Educación Superior Tecnológica, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 892.2 miles de pesos, los cuales representan el 6.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no remitió al Tecnológico Nacional de México los estados financieros dictaminados del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

2023, lo cual limitó al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, el ente fiscalizado remitió el oficio número ITSTLAXCO/TLX/006/2025 de fecha 8 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.

100, 13 carpetas, 14 hjs



Educación
Secretaría de Educación Pública



TLAXCALA
DEL SUROESTE DEL ESTADO DE TLAHUACALPAN
1924 - 1927



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

09 ENE 2025

130 hms

OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"

RECIBIDO

13 CARPETAS
10 ENE 2025
14 HOJAS y 1 CD

FOLIO: 1139

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
 Dirección General
 Subdirección académica

 Tlaxco, Tlaxcala, 08/enero/2025
 OFICIO: ITSTLXCO/TLX/006/2025

MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial y afectuoso saludo al mismo derivado de la solventación de la Auditoría número 2328 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales** de la fiscalización de la cuenta pública 2023 con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracciones XXVII y XXIX, y párrafo último del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación remito propuesta de solventación certificada y un CD.

Observación	Carpetas	Folios
5		0001- 4604
8	13	0001
12		0001-0016

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B1"

RECIBIDO

13 CARPETAS
10 ENE 2025
14 HOJAS y 1 CD

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente oficio y quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica




SEP
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO
DIRECCIÓN GENERAL

M.ED. BLAS MARVIN MORA OLEY
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO**
 Ccp. Archivo
 BMMO/ctr



Predio Cristo Rey Ex Hacienda de Xalostec s/n, Tlaxco, Tlaxcala C.P. 90271
 Tels. 241 412 31 15 o 241 412 3125 e-mail: dr_tlaxco@tecnm.mx | tlaxco.tecnm.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que no se transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y, en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los Lenguajes Extensibles de Marcas (XML) expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024) y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios Personales

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes) y, en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del Programa U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedido u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

Áreas Revisadas

La Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala y la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones I y IV.
2. Ley General de Educación: artículos 81, 83, 141, 142, 143, 144 y 145.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Ley General de Educación Superior: artículos 14, 15, 16 y 18.

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 22 de diciembre de 2021: artículo 3, fracciones IV y V.

Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de octubre de 2023: artículos 1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 20.

Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de junio de 2017: artículos 9 y 44.

Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en Educación Superior Tecnológica, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 23 de enero de 2013: artículos 10 y 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.